

Proyecto de Acuerdo No. 024

ACUERDO NUMERO 024

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2016 - 2017”

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial a las conferidas en numeral 3 del artículo 287, numeral 4 del artículo 313 y en la Ley 819 del 2003, ley 1483 del 2011, Decreto 111 del 96 y demás concordante:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultar y autorizar al Alcalde de Santa Marta, para comprometer la siguiente vigencia futuras ordinarias para la ejecución de inversión en infraestructura contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “UNIDO POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR” por una cuantía DE CINCO MIL CERO CERO CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.0005.446.936.3) para los siguientes proyectos:

OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
CONSTRUCCION DE UN JARDIN INFANTIL EN LA EDUCACION EDUCATIVA DISTRITAL SN PEDRO ALEJANDRINO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA	1.636.227.925.30	0501-1-62435-136 CONSTRUCCION AMPLIACION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA VALOR 709.587.925.30 0501-1-62436-22 CONSTRUCCION AMPLIACION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. VALOR 926.640.000
“RECUPERACION FISICA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL LICEO CELEDÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA MAGDALENA, CARIBE III FASE” (INCLUYE OBRA CIVIL E INTERVECTORIA)	2,783,684,888.00	0501 - 1 - 6 2 4 3 9 - 192 Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa (Crédito Banca Comercial Privada) \$2.783.684.888
INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA REMODELACION Y ADECUACION DE LA INSPECCION DE POLICIA DEL NORTE COMO UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ) EN SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE	44,748,482.00	03 - 1 - 3 11 4 - 133 Fondo Distrital de Seguridad \$44.748.482
CONSTRUCCION DEL MURO DE CERRAMIENTO DE LA IED TAGANGA SEDE No 02 SANTA MARTA	115.219,369.00	0501 - 1 - 6 2 4 3 3 - 79 Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa (SGP propósito General) \$115.219.369
“INTERVENTORIA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CLINICA LA CANDELARIA”	129,301,260.00	03 - 1 - 3 - 10 1 1 - 20 Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 1 CULTURA TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO
“INTERVENTORIA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CLINICA LA PAZ”	154,751,392.00	03 - 1 - 3 10 1 3 - 20 Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 3: TURISTICA - PERLA DEL CARIBE
“INTERVENTORIA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CLINICA TAGANGA”	141,513,618.00	03 - 1 - 3 10 1 2 - 20 Fondo de Desarrollo Local - Localidad No. 2: HISTORICA - RODRIGO DE BASTIDAS
TOTAL	5.005.446.936.3	

ARTICULO SEGUNDO: Facultar y autorizar al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencia futuras ordinarias del presupuesto distrital de las vigencias: 2016, 2017, y 2019 para la inversión en infraestructura contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019 “UNIDO POR EL CAMBIO, SANTA MARTA CIUDAD DEL BUEN VIVIR” por una cuantía de CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.311.852.982) para el siguiente proyecto y de acuerdo al siguiente perfil de aportes:

OBJETO	VALOR CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
CONSTRUCCION DEL ESCENARIO RECREATIVO CANCHA DE FUTBOL CURINCA DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	5,311,852,982.00	2,899,981.610.00	723,561,412.00	1,447,122,822.00	241,187,138.00
TOTAL	5,311,852,982.00	2,899,981.610.00	723,561,412.00	1,447,122,822.00	241,187,138.00

ARTICULO TERCERO: Facultar y autorizar al Alcalde de Santa Marta, para comprometer vigencia futuras ordinarias del presupuesto distrital de las vigencias: 2016, 2017 para gastos de funcionamiento esenciales de la administración distrital por una cuantía de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE para los siguientes objetos y acuerdos de acuerdo al siguiente perfil de aportes:

OBJETO	VALOR CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA	100,000,000.00	15,000,000.00	85,000,000.00
RECARGADA DE TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	100,000,000.00	15,000,000.00	85,000,000.00
SUMINISTRO DE PAPELERIA	100,000,000.00	15,000,000.00	85,000,000.00
POLIZAS DE SEGUROS	74,000,000.00	11,100,000.00	62,900,000.00
GASTOS DE VIAJE, VIATICOS, TIQUETAS AEREOS Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA	79,333,333.00	11,900,000.00	67,433,333.00
TOTAL	453,333,333.00	68,000,000.00	385,333,333.00

ARTICULO CUARTO: Las autorizaciones que tratan los artículos primero, segundo y tercero del presente acuerdo comprenden los objetos a contratar por parte de la Administración Distrital acorde con los estudios previos elaborados para cada una de ellas.

ARTICULO QUINTO: Autorizase al Alcalde Distrital de Santa Marta, para que, una vez contratados y en otros casos los contratos que se encuentran en ejecución de los recursos a los que se refiere a este Acuerdo, realice las actuaciones presupuestales, administrativas y legales que sean necesarias en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la vigencia de 2017, para incluir las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

“Facúltese al Alcalde Distrital hasta el 30 de Abril de 2017 para que haga uso de las facultades otorgadas mediante la presente Acuerdo.”

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo: Las Unidades Ejecutoras comprometidas en este Acuerdo, presentará un informe detallado, trimestralmente a esta corporación del estado de avance de la ejecución al que hace referencia el presente Acuerdo, hasta el momento de culminación del mismo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veinticuatro (24) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

DANIEL HERNANDO SANCHEZ MARMOLEJO

Segundo Vicepresidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta a Los Veinticuatro (24) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

El proyecto de Acuerdo No. 024 DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURA E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2016 - 2017", fue recibido en el despacho del alcalde el 26 de Diciembre de 2016.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde Distrital

Vo.Bo. **CARLOS IVAN QUINTERO DAZA** – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto de Acuerdo No. 001

En consideración a un error formal, según la Ley 1437 del 2011, en su artículo 45, se incluye el parágrafo del artículo primero y se corrige el Acuerdo 002 de 2016

ACUERDO NUMERO 025

Fecha: 26 de Diciembre de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA DETERMINAR, SUPRIMIR, FUSIONAR, CREAR, REESTRUCTURAR, MODIFICAR O TRANSFORMAR LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS, LA PLANTA DE CARGOS, ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN SALARIAL Y LAS ESCALAS REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A SUS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y EL ACUERDO DE PRESUPUESTO DISTRITAL APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016".

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conferidas por el numeral 6 del artículo 313 y el numeral 4 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 1617 de 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, para que adelante las actuaciones que a continuación se relacionan:

1. Determinar, suprimir, fusionar, crear, reestructurar, modificar, o transformar, la estructura de la Administración Distrital y la de los entes descentralizados, la planta de cargos, actualización o modificación salarial y las escalas de remuneración correspondiente a sus distintas categorías de empleos, de acuerdo con lo establecido por la Ley y el Acuerdo de Presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal 2016.

PARÁGRAFO: La Administración Distrital garantizara que, en el proceso de reorganización pretendido a la estructura orgánica del ente territorial, no se realice desvinculación de empleados, ni se desmejore en sus condiciones laborales a los funcionarios, pero en caso que sea necesario la supresión de un cargo de acuerdo a los estudios, el funcionario será reubicado inmediatamente, en similares o mejores condiciones, siempre y cuando no haya sido sancionado penal o disciplinariamente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Distrito de Santa Marta, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

JUAN CARLOS PALACIO SALAS

Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta a Los Veintiséis (26) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016). La suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. - CERTIFICA. - Que el presente acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

El Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA DETERMINAR, SUPRIMIR, FUSIONAR, CREAR, REESTRUCTURAR, MODIFICAR O TRANSFORMAR LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS, LA PLANTA DE CARGOS, ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN SALARIAL Y LAS ESCALAS REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A SUS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y EL ACUERDO DE PRESUPUESTO DISTRITAL APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016", fue recibido en el despacho del Alcalde el 26 de Diciembre de 2016.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde Distrital

Vo.Bo. **CARLOS IVAN QUINTERO DAZA** – Jefe Oficina Asesora Jurídica.